

República de Colombia



Juzgado 001 Municipal de Pequeñas Causas Laborales  
Listado de Estado

ESTADO No. 054

Fecha: 27/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
5000#105001 2018 00306	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	NUTRIPHOS SA	Auto resuelve nulidad PRIMERO. NEGAR la solicitud de nulidad propuesta por el Curador Ad-litem de la demandada contra el auto de fecha (21) de julio de dos mil veinte (2020), por medio del cual ordenó el	24/09/2021	
5000#105001 2018 00406	Ordinario	INGRID PAOLA REYES LASSO	LUIS ENRIQUE TELLEZ LOPEZ	Auto nombra curador ad litem NOMBRAR al abogado CAMILO ANDRÉS ÁLVAREZ RUIZ, como Curador Ad Litem de LUIS ENRIQUE TELLEZ LÓPEZ, con quien se continuará el trámite procesal. Comuníquesele la	24/09/2021	
5000#105001 2019 00191	Ordinario	LUZ JUDITH RODRIGUEZ WALTEROS	DELFINA GUALDRON RIANO	Auto aprueba liquidación de costas IMPARTE APROBACIÓN en la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$794.000) a cargo de la demandada DELFINA GUALDRÓN RIANO a favor de la parte actora.En	24/09/2021	
5000#105001 2019 00566	Ordinario	ELVER HERNANDO ESTERLING ZULETA	MONTAJES Y OBRAS DE INGENIERIA SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija las 9:00 a.m. del día martes 12 de octubre de 2021. Por Secretaría, póngase en conocimiento del Curador Ad litem, la información y los documentos allegados, por el	24/09/2021	
5000#105001 2019 00589	Ordinario	YEISSON EDUARDO PORRAS GONZALEZ	ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S	Auto inicia incidente PRIMERO: DAR APERTURA AL INCIDENTE de imposición de sanción correccional a la Representante legal de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL	24/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
5000*105001 2019 00618	Ordinario	LILIANA LOPEZ MOJICA	AYA ALIANZA INDUSTRIAL LIMITADA	Auto admite integrar litisconsorcio PRIMERO: DAR POR TERMINADO el proceso de la referencia, respecto de AYA ALIANZA INDUSTRIAL S.A.S., al encontrarse cancelada su matrícula mercantil por fusión.SEGUNDO:	24/09/2021	
5000*105001 2019 00637	Ordinario	MAGDA CLEMENCIA CUBILLOS PEREZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación de costas IMPORTE APROBACION en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$480.000) a cargo de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-	24/09/2021	
5000*105001 2019 00642	Ordinario	JOSE BAUDILIO GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación de costas IMPORTE APROBACION en la suma de NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$91.000) a cargo de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES a favor	24/09/2021	
5000*105001 2019 00669	Ordinario	LUIS ALFONSO LOPEZ ARCILA	MOVILIDAD Y TRANSPORTES DE COLOMBIA SAS	Auto aprueba liquidación de costas IMPORTE APROBACION en la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) a cargo de la demandada MOVILIDAD Y TRANSPORTES DE COLOMBIA SAS a favor de la parte actora.En firme la	24/09/2021	
5000*105001 2020 00045	Ordinario	JOSE ALIRIO AROCA RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación de costas IMPORTE APROBACION en la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$695.000) a cargo de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-	24/09/2021	
5000*105001 2020 00049	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A	LUIS EDUARDO PINO HUMANEZ	Auto libra mandamiento de pago PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra del señor LUIS EDUARDO PINO HUMANEZ, para que pague a la ejecutante SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE	24/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
5000*105001 202000258	Ordinario	EUSTAQUIO MARINO CASTRO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación de costas IMPARTE APROBACION en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$340.000) a cargo de la parte demandada a favor de la parte actora. En firme la presente providencia, se	24/09/2021	
5000*105001 202100148	Ordinario	ALBA ROCIO VARGAS VILLA	COLPENSIONES	Auto admite demanda se ADMITE la demanda ordinaria laboral promovida por ALBA ROCIO VARGAS VILLA, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES. Désele	24/09/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/09/2021 SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

  
YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS  
SECRETARIO